



IDÓNEO DIRECTOR TÉCNICO DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS DE PASAJEROS Y CARGA -JURISDICCIÓN NACIONAL-

El COPIME otorga el Registro de Idóneo Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga, en el marco de las Resoluciones N° 07/1968 y 21/2012.

REQUISITOS:

1. Completar la Solicitud de Preinscripción en el Registro Idóneo Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga (descargar modelo de la web) y enviarla a matriculacion@copime.org.ar junto con la siguiente documentación:

- a. **Fotocopia del DNI del Solicitante:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- b. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT del Solicitante:** en tamaño A4.
- c. **Fotocopias de Constancia/s de Capacitaciones en el área.**
- d. **Fotocopia de todo tipo de documentación que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área.**
- e. **Nota a modo de Declaración Jurada en la que el Titular/ Apoderado del Taller requiere la actuación del solicitante como Director Técnico del Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga.**
- f. **Constancia oficial de inscripción de CUIT del Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga.**

El Consejo evaluará los antecedentes y se le notificará el dictamen (demora entre 10 y 15 días aproximadamente).

2. Una vez aprobada su Solicitud de Inscripción en el Registro Idóneo Director Técnico de Taller de Reparación de Vehículos de Pasajeros y Carga, realizar la certificación notarial digital de toda la documentación solicitada, a saber:

- a. **Constancia/s Originales de Capacitaciones en el área.**
- b. **Fotocopia/s de Capacitaciones en el área.**
- c. **Originales de todo tipo de documentación que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área.**
- d. **Fotocopia/s de todo tipo de documentación que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área.**
- e. **DNI Original del Solicitante.**
- f. **Fotocopia del DNI del Solicitante:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- g. **Solicitud de Inscripción en el Registro (descargar modelo de la web).**

EL ESCRIBANO PÚBLICO AUTENTICARÁ DIGITALMENTE LOS ELEMENTOS: b, d, f y g, a saber *(ver excepciones)*:

- b. **Fotocopia/s de Capacitaciones en el área.**
- d. **Fotocopia/s de todo tipo de documentación que acredite 5 (cinco) años de antigüedad en el área.**
- f. **Fotocopia del DNI del Solicitante:** en tamaño A4 (anverso y reverso).
- g. **Solicitud de Inscripción en el Registro.**



**Excepciones: De insertar su firma digital certificada por ente autorizado, en el marco de la Ley de Firma Digital 25.506, no será necesaria la autenticación digital por parte de Escribano Público de la documentación correspondiente.*

3. Enviar vía email a matriculacion@copime.org.ar en formato PDF la documentación solicitada.

4. Aranceles a abonar (Valores vigentes hasta el 30/09/2026):

- | | |
|---|--------------|
| a. Derecho de inscripción | \$ 33.750.- |
| b. Registro Idóneo Director Téc. de Taller de Reparación de Vehículos | \$ 135.000.- |

5. Medios de Pago:

- Depósito en Efectivo - Transferencia Bancaria: BANCO MACRO S.A.
 Titular: CONSEJO PROF DE ING MECANICA Y / CUIT: 30-60659934-6
 Cuenta Corriente N° 393500635660100 / CBU: 2850935230006356601000

PARA TENER EN CUENTA

- ✓ En caso de incumplimiento u omisión de algunos de los requisitos solicitados se requerirá al interesado para que, en el corto plazo subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición de matrícula en el Consejo.
- ✓ Una vez finalizada la gestión el recibo le será remitido vía email, podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que el registro resulta obligatorio e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El registro se emite en dos instancias, con carácter de provisorio y definitivo. El **Registro Provisorio** es el primero a otorgar y **tiene validez por un año; período dentro del cual deberá rendir un examen de validación⁽¹⁾ para la gestión del Registro Definitivo**, (cuyo programa y fecha se informará en la web www.copime.org.ar). Caso contrario, el Registro Provisorio será inhabilitado.
- ✓ El registro otorgado por este Consejo habilita **para actuar en Jurisdicción Nacional**.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio "copime.org.ar"**, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel,

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
 Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
 Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
 ✉ matriculacion@copime.org.ar



PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros.

- ✓ El **COPIME**, mediante la Resolución 103/2018, **prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: **www.copime.org.ar**